

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 210/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 76 y siguientes, y en especial el Artículo 79, que autoriza al Alcalde a determinar otro orden de subrogación cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes; Decreto Alcaldicio N° 1.575/09 de 07 de Septiembre de 2009, que fijaba la subrogancia de la Secretaria Municipal, y la necesidad de dejarlo sin efecto, por los cambios internos en materia de personal producidos en el Municipio; la necesidad de establecer una nueva subrogancia de la Secretaría Municipal, para el caso que su titular no pueda llevar a cabo sus funciones, no existiendo personal municipal que le siga en el orden jerárquico a doña Leticia Robles Valenzuela en la Secretaría Municipal, que pueda subrogarla; instrucciones de la Alcaldesa Subrogante en tal sentido. Y, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Déjase sin efecto lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 1.575/09 de 07 de Septiembre de 2009.
- 2.- Establézcase el siguiente orden de subrogación del cargo de **Secretaria Municipal**, para el caso que doña **LETICIA ROBLES VALENZUELA**, RUT 9.450.153-9, Escalafón Directivo, Grado 6° EMS, no pueda desempeñarlo efectivamente:
 - 1° **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, Profesional Grado 6° EMS, Abogado.
 - 2° **ROSA MARIA ALFARO TORRES**, Directivo Grado 5° EMS, Direc. Jurídica.
- 3.- La subrogación operará automáticamente, por el hecho de no desempeñar el titular su cargo, y en caso que el primero en la lista tampoco pudiere subrogar, se pasará automáticamente al siguiente.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza Don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

Alcaldía
Adm. Municipal
Dir. Control
Sec. Municipal